



ANUNCIO PÚBLICO Y SOLICITUD DE PROPUESTAS

SOLICITUD DE PROPUESTAS A AGENCIAS PUBLICITARIAS

La Comisión Estatal de Elecciones de Puerto Rico (CEE) invita a todas las agencias de publicidad con licencia en Puerto Rico que puedan estar interesadas en presentar una propuesta para las campañas públicas educativas institucionales para la celebración de: las Primarias Locales que se celebrarán en algún momento de este verano y; las Elecciones Generales y el Plebiscito se celebrarán el martes 3 de noviembre de 2020. La propuesta contendrá ejemplos de campañas educativas no partidistas que explicarán a todos los votantes cuándo se llevará a cabo cada evento, el calendario de eventos, según se apliquen a cada evento electoral. Además, incluirá una campaña educativa no partidista sobre el plebiscito y cada alternativa. Todas las campañas deben ser no partidistas y orientadas a educar al público. Asimismo, no deben favorecer a un partido político, candidato u opción de estatus sobre otro.

Requisitos:

1. Amplia experiencia en el campo de la publicidad en Puerto Rico y en el uso efectivo de todos los medios de comunicación disponibles, incluidas las redes sociales y su alcance.
2. Conocimiento de la terminología electoral tal como se aplica de conformidad con el Código Electoral de Puerto Rico.
3. La Agencia de Publicidad:
 - a. No podrá estar administrando o manejando cuentas gubernamentales o que llevar a cabo campañas de agencias gubernamentales.
 - b. No podrá estar administrando las cuentas de los partidos políticos o las cuentas de los candidatos que buscan un cargo político electivo.
 - c. Necesita tener solvencia fiscal y poder iniciar los proyectos de CEE.
 - d. Debe contar con un grupo de trabajo experimentado para presentar los conceptos creativos que las campañas de CEE requerirán para estos proyectos.
 - e. Debe contar con un equipo de profesionales dedicados a la misión CEE compuesto por: una Persona Líder Ejecutiva de Cuenta (Líder de Equipo); Director creativo; Copy Writer; Artistas gráficos; Equipo de tráfico; División de medios; Productor; División de Promoción; Equipo de relaciones públicas; División de producción interna de video y audio.
4. La agencia de publicidad buscará un portavoz que no pueda vincularse con una inclinación política en Puerto Rico y que no haya promovido partidos políticos, candidatos políticos o agencias gubernamentales.
5. El equipo asignado para trabajar con la cuenta de la CEE estará disponible para reunirse y trabajar fuera de las horas de trabajo regulares antes y durante los diferentes eventos que la CEE ha programado para 2020, que se enumeraron anteriormente.
6. CEE tendrá el poder de administrar eficazmente el presupuesto de cada proyecto y determinar cuánto recursos fiscales se utilizarán en un medio u otro.

7. Las agencias de publicidad tienen hasta el 1 de junio de 2020, a las 4:30pm, para entregar la propuesta a la CEE. La propuesta debe entregarse, en sobres sellados, a la Oficina del Secretario de la Comisión, ubicada en el 7 ° piso del Edificio Administrativo, # 550 Ave. Arterial B, Hato Rey, Puerto Rico.

8. La CEE tiene 5 días para revisar las propuestas y decidirá quiénes serán las agencias seleccionadas para asistir a una presentación presencial que será evaluada por la Comisión. Las agencias de publicidad seleccionadas tendrán 30 minutos para hacer su presentación ante la CEE.

9. La presentación debe incluir la campaña para alentar el registro, la reactivación de los electores, el cambio de dirección, la inscripción de nuevos electores, información sobre los servicios ofrecidos por la CEE, el voto ausente y adelantado, fácil acceso a los centros de votación. , votación de fácil acceso en el hogar, votación por teléfono, exhortación a votar, cómo votar, el suplemento de los centros de votación, avisos reglamentarios, la máquina de escrutinio electrónico y cualquier otro material creativo que requiera la CEE. Todas las campañas deben ser no partidistas y orientadas a educar al público para que no favorezca a un partido político, candidato u opción de estatus sobre otro.

10. La Agencia seleccionada trabajará directamente con la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas de CEE y la Oficina de Presidencia, antes de iniciar cualquier campaña, hará una presentación ante los Comisionados para la aprobación de todos los conceptos publicitarios.

11. Las facturas de la agencia seleccionada deben entregarse dentro de los 10 días posteriores a la finalización de cada mes con la documentación de respaldo en original e identificando claramente el nombre de la campaña, los medios utilizados, el número de factura, el "Número de trabajo" y la descripción del proyecto.

12. Las estimaciones que se requieren por proyecto, deben enviarse a la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas de CEE, con el título del proyecto, "Número de trabajo", fecha de la estimación, descripción del concepto, medio, arte, Pautas firmadas por una parte responsable.

13. La CEE establece una facturación en la industria publicitaria negociada de la siguiente manera; Arte y Producción, Televisión Nacional / Comercial, Televisión Religiosa, Radio y Prensa Escrita, bajo los descuentos establecidos para el gobierno y redes sociales.

14. Toda la facturación debe estar firmada en original por el Líder del Equipo y debe cumplir con las instrucciones y parámetros establecidos por la Oficina de la Contralor de Puerto Rico.

En San Juan, Puerto Rico, a 26 de mayo de 2020.



Ángel Rosa Barrios
Secretario



PUBLIC ANNOUNCEMENT AND REQUEST FOR PROPOSAL

REQUEST FOR PROPOSALS TO ADVERTISING AGENCIES

The Puerto Rico State Elections Commission (PR-SEC) invites all Advertising Agencies licensed in Puerto Rico who might be interested in presenting a proposal for the institutional educational public campaigns for the celebration of the: Local Primary Elections to be held sometime this summer and; General Elections & Plebiscite to be held Tuesday November 3, 2020. The proposal shall contain examples of non-partisan educational campaigns that will explain to all voters when each event will be held, the calendar of events, as they apply to each electoral event. In addition, it will include a non-partisan educational campaign on the Plebiscite and each alternative. All campaigns have to be non-partisan and geared to educate the public **not to favor one political party, candidate or status option over another.**

Requirements:

1. Extensive experience in the field of advertisement in Puerto Rico and in the effective use of all available means of communication, including social media, and their scope.
2. Knowledge of the electoral terminology as it applies to the Electoral Code of Puerto Rico.
3. The agency:
 - a. Will be one that is not managing or handling government accounts or have carried out government agency campaigns.
 - b. Will be one that has not managed political parties' accounts or accounts for candidates seeking political elective office.
 - c. Needs to have fiscal solvency and be able to initiate PR-SEC's projects.
 - d. Have a seasoned and experienced work groups to present creative concepts that the PR-SEC's campaigns will require for these projects.
 - e. Have a team of professionals dedicated to the PR-SEC mission comprised of: an Account Executive Lead Person (Team Leader); Creative Director; Copy Writer; Graphic Artists; Traffic Team; Media Division; Producer; Promotion Division; Public Relations Team; Internal Video & Audio Production Division.
4. The advertising agency will seek a spokesperson that cannot be linked or tied to any political leaning or side in Puerto Rico and who has not promoted Political Parties, Political Candidates or Government Agencies.
5. The team assigned to work with the PR-SEC account shall be available to meet and work outside of regular working hours prior to and during the different events PR-SEC have scheduled for 2020, which were listed above.
6. PR-SEC will have the power to effectively manage the budget for each project and make determinations of how much, of the fiscal resources will be used in one medium or another.

7. The advertising agencies have until June 1, 2020, at 4:30pm, to deliver the proposal to PR-SEC. The proposal must be delivered, in sealed envelopes, to the Office of the Secretary of the Commission, located on the 7th floor of the Administrative Building, # 550 Ave. Arterial B, Hato Rey, Puerto Rico.

8. PR-SEC has 5-days to review the proposals and will decide who will be the agencies selected to attend a face-to-face presentation that will be evaluated by the Commission. The selected Advertising Agencies will have 30 minutes to make their presentation to the PR-SEC.

9. The presentation must include the campaign to encourage registration, the reactivation of voters, the change of address, the registration of new voters, information on the services offered by the PR-SEC, Absentee and Early Voting, Easy Access to the Voting Centers, Easy Access Voting at Home, Voting by Phone, exhortation to vote, how to vote, the supplement of Voting Centers, regulatory notices, the Electronic Counting Machine and any other creative material that the PR-SEC requires. All campaigns have to be non-partisan and geared to educate the public **not to favor one political party, candidate or status option over another**.

10. The selected Agency will work directly with PR-SEC's Press and Public Relations Office and, prior to initiating any campaign, will do a presentation before the Commissioners for the approval of all advertising concepts.

11. The invoices of the selected agency must be delivered in 10-days after the end of each month with supporting documentation in original and clearly identifying the campaign name, means used, invoice number, "Job Number" and description of the project.

12. The estimates that are required per project, must be submitted to the PR-SEC's Press and Public Relations Office, with the title of the project, "Job Number", date of the estimate, description of the concept, medium, art, guidelines signed by a responsible party.

13. PR-SEC establishes a billing in the advertising industry negotiated as follows; Art and Production, National/Commercial Television, Religious Television, Radio and, Written Press under the discounts established for the government and social networks.

14. All invoicing must be signed in original by the Team Leader and it shall comply with the instructions and parameters established by the Office of the Controller of Puerto Rico.

In San Juan, Puerto Rico, May, 26 2020.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Angel Rosa Barrios', with a stylized flourish at the end.

Ángel L. Rosa Barrios
Secretary